

17.000 pesetas, indemnización suplementaria del cincuenta por ciento del sueldo básico, dos pagas extraordinarias, otras dos mensualidades en concepto de gratificación, quinquenios y demás emolumentos, legales.

Los aspirantes deberán reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria y presentarán sus instancias dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la excelentísima Corporación, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y en horas de las diez a las trece.

A la instancia deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de ciento cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen, la cual no se devolverá en ningún caso.

Los datos completos de la presente convocatoria han sido publicados en el número 113 del «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 17 de mayo de 1962.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de mayo de 1962.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—2.534

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Aparejador de esta Corporación.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de mayo del año en curso, acordó convocar concurso para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Aparejador, dotada con el sueldo base anual de 17.000 pesetas y demás emolumentos reglamentarios.

Las bases reguladoras del concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 66, de fecha 28 del mismo mes.

San Sebastián, 30 de mayo de 1962.—El Alcalde accidental, José M. Aycart.—2.528.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Suboficial del Cuerpo de Policía.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 56, de fecha 9 de los corrientes, aparece publicada convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Suboficial del Cuerpo de Policía de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 21.000 pesetas y demás emolumentos legales asignados a la misma en presupuesto.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos que determina el artículo segundo del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957.

Firmado: Ezequiel González Suárez.—V.º B.º: El Alcalde, Joaquín Amigó de Lara.—2.336.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso público para la provisión en propiedad de la plaza de Capellán del cementerio de Lavadores.

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente municipal de 3 del actual, se anuncia concurso público para la provisión en propiedad de la plaza de Capellán del cementerio de Lavadores, que se encuentra vacante, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª Dicha plaza está dotada con el haber anual de 21.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

2.ª Para tomar parte en este concurso se requiere ser español, mayor de veintiún años y menor de cuarenta y cinco en el momento de ser publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo, carecer de antecedentes penales y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

3.ª Los aspirantes deberán presentar letras testimoniales de su respectivo Prelado, y juntamente con su hoja de méritos y servicios eclesiásticos, la licencia de aquél para aceptar el cargo, así como tener al corriente el uso de sus licencias ministeriales en las respectivas Diócesis.

4.ª Las instancias se presentarán en el Registro General durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª Será de aplicación a la convocatoria la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

6.ª No se exigirá a los concursantes la presentación de los documentos a que se refiere la base segunda y únicamente deberán unir a su instancia la documentación a que alude la base tercera.

7.ª El Tribunal estará constituido por el Ilmo. Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, por la persona que designe el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Tuy-Vigo, por un funcionario del Gobierno Civil de la provincia y por el Secretario general del Ayuntamiento, lo será a la vez del Tribunal, con voz y voto.

8.ª El Tribunal, una vez terminado el plazo de presentación de instancias, examinará éstas y apreciará con completa independencia y libertad de criterio el mérito de los concursantes.

9.ª El Sacerdote que se nombre para el cargo que se concursa debe posesionarse del mismo en el plazo de treinta días, a contar de la aprobación presentada por su Eminencia Reverendísima, entendiéndose que renuncia al destino si deja transcurrir dicho periodo de tiempo sin efectuarlo.

10. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento
Vigo, 21 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.357.

RESOLUCION del Tribunal de oposición para proveer en propiedad una plaza de Director facultativo del Hogar Provincial de Nuestra Señora de la Victoria, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, por la que se convoca a los opositores.

Por disposición del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de oposiciones, y en cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la convocatoria, se hace público, para general conocimiento y especial de los interesados, que la práctica de los ejercicios dará comienzo el próximo día 9 de julio, a las diez de la mañana, en el Hospital Civil Provincial de San Juan de Dios, de esta capital.

Málaga, 4 de junio de 1962.—El Secretario.—2.686.